

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N°5202
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 13 DE JULIO DE 1956

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm.é. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en las que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 1.50
Número atrasado de más de 1 año 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
" trimestral 22.50
" semestral 45.00
" anual 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindés	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 3560 del 10/7/56.	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2389
„ „ „ „ 3561 „ „	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2389
„ „ „ „ 3562 „ „	— Dispone ascenso de personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2389
„ „ „ „ 3563 „ „	— Reconoce un crédito a la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2389
„ „ „ „ 3564 „ „	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2390
„ „ „ „ 3565 „ „	— Reconoce un crédito a la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2390
„ „ „ „ 3566 „ „	— Reconoce un crédito al Instituto Provincial de Seguros.—	2390
„ „ „ „ 3567 „ „	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2390
„ „ „ „ 3568 „ „	— Reconoce un crédito a la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2390
„ „ „ „ 3569 „ „	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2390 al 2391
„ „ „ „ 3570 „ „	— Modifica el decreto nº 3303, por el que se aprueba una resolución dictada por Administración Gral. de Aguas de Salta.—	2391
„ „ „ „ 3571 „ „	— Designa al Interventor de la Municipalidad de Cachi, para que proceda a hacer entrega de un inmueble.—	2391
„ „ „ „ 3572 „ „	— Anula la Resolución nº 557 (Acta nº 55), dictada por el Tribunal de Tasaciones y declara cesante al Secretario Técnico del H. Tribunal de Tasaciones.—	2391
„ „ „ „ 3573 „ „	— Aprueba el viaje realizado por el Asesor Impositivo de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial.—	2391
„ „ „ „ 3574 „ „	— Acepta la renuncia presentada por el Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Gral. de Inmuebles.—	2391 al 2392
„ „ „ „ 3575 „ „	— Dispone la venta de un lote de terreno ubicado en esta ciudad.—	2392
„ „ „ „ 3576 „ „	— Designa Secretario de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, al señor Alfonso Oliveros.—	2392
„ „ „ „ 3577 „ „	— Fija una sobreasignación al Jefe de la División Máquinas y Talleres de la Administración Gral. de Aguas de Salta.—	2392
„ „ „ „ 3578 „ „	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2392
„ „ „ „ 3579 „ „	— Acepta la renuncia presentada por un funcionario de Dirección Gral. de Rentas.—	2392 al 2393
„ „ A. S. „ 3580 „ „	— Designa en carácter de interino personal para la Dirección de Hospitales de la Capital.—	
„ „ Econ. „ 3581 „ „	— Aprueba una resolución dictada por la Administración de Vialidad de Salta.—	2393

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 261 del 6/7/56.	— Autoriza el viaje que realizará el Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.—	2393
„ „ „ „ 262 „ „	— Autoriza el viaje que realizará un chófer.—	2393

PAGINAS

" " Econ. "	81	"	— Aplica suspensión a empleadas de Dirección Gral. de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica.—	2393
" " " "	82	"	— Aprueba una disposición interna dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agrícola pecuario.	2393 al 2394

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14117	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Argentino González.—	2394
Nº 14116	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Estafanía Vda. de Navarro.—	2394
Nº 14108	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marcelino Mamani.—	2394
Nº 14107	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Pedro Pijuan Rubies.—	2394

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14111	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — licitación nº 244/56.—	2394
Nº 14110	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — licitación nº 243/56.—	2394
Nº 14109	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — licitación nº 242/56.—	2394

LICITACION PRIVADA:

Nº 14112	— Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, explotación de la cantina venta de residuos de rancho etc.—	2394
----------	---	------

REMATE:

Nº 14121	— Regimiento nº 5 de Artillería Montada Reforzado para la venta de yeguarzos reformados	2394
----------	---	------

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 14114	— De don Francisco Elias Vilte y de don Néstor Joaquín Vilte.—	2394 al 2395
Nº 14106	— De don Gabino García y María Ais de García.—	2395
Nº 14103	— De don Damián Julio Taboada.—	2395
Nº 14100	— De don Elías Seife.—	2395
Nº 14094	— De don Victor Manuel Cédolini	2395
Nº 14093	— De don Manuel Usco y de doña Isabel Villegas de Usco	2395
Nº 14083	— De don Tadeo Ordoñez	2395
Nº 14078	— De don Pablo Leizez o etc.	2395
Nº 14070	— (Testamentario) de Elena Yapur de Elias	2395
Nº 14054	— De don Mamerto Favio Quiñones	2395
Nº 14053	— De doña María Cruz de Medina.	2395
Nº 14049	— De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jasinto Ramos.	2395
Nº 14042	— De doña Teresa Guzmán de Toro.	2395
Nº 14041	— De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.	2395
Nº 14036	— De doña María Sánchez de Miñaur	2395
Nº 14034	— De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.	2395
Nº 14029	— De don Justino Molina	2395
Nº 14028	— De don Exequiel Luna	2395
Nº 14026	— De don Gilberto Arturo Prinzió	2395
Nº 14024	— de Luis Leyton.	2395
Nº 14023	— de Nicánor Reyes.—	2395
Nº 14015	— De doña Lorenza Alvarez.	2395
Nº 14011	— De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina	2395
Nº 14010	— De don Camelo Marinero	2395
Nº 14002	— De don Alejo Faciano.	2395 al 2396
Nº 13999	— De don José Fernando Ovando.	2396
Nº 13993	— De doña Carmen Nallar de Chamale	2396
Nº 13992	— De doña María Ganan de Sivero.	2396
Nº 13990	— De don Miguel García.	2396
Nº 13979	— De doña Rosa Elisa Chaile de Tejerina.	2396
Nº 13971	— De doña Beatriz Ibañez de Barrios.	2396
Nº 13965	— De doña Venancia Leyría de Arismendi.	2396
Nº 13969	— de Don Francisco Millagro Ocampo.—	2396
Nº 13968	— de Don Celeste Rigotti.—	2396
Nº 13962	— De don Miguel Segundo o Segundo Miguel Torino.	2396
Nº 13961	— de Don Miguel Bedulno.—	2396
Nº 13960	— de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.—	2396
Nº 13959	— de Don Ricardo Loutayf.—	2396

Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán.....	2396
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.—	2396
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.—	2396
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.....	2396
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta.....	2396
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz.....	2396

POSESION TREINTANAL:

Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.—	2396
--	------

DESLINDE, MENSTURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos.....	2396
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14105 — Por Francisco Alvarez — Ejecutivo — Juan Padrós vs: Juan Antonio Alé.—	2396 al 2397
Nº 14104 — Por Francisco Alvarez — Ejecutivo — Juan Padrós vs. Angel Félix Ganami Adst.—	2397
Nº 14098 — Por Francisco Pineda —Ejecutivo—Sabuad A. vs. Ferraris Natali.—	2397
Nº 14097 — Por Martín Leguizamón — División de Condominio María Arroz de Pereyra vs. Augusto Nemesio Pereyra	2397
Nº 14096 — Por Martín Leguizamón —Ejecutivo Casa Romerí S. R. L. vs. Ambrosio Loto.....	2397
Nº 14085 — Por Martín Leguizamón —Ejec. Prendaria: Francisco Moschetti y Cia. vs. José A. López A.	2397
Nº 14092 — Por Armando G. Orce —Juicio: Cirilo Tapia Merida vs. Sociedad Minera, Pirquitas, Pichetti y Cia. S. A.	2397
Nº 14085 — Por Arturo Salvatierra —Ejecutivo— Muñoz y Cia. vs. Rodríguez Hermanos	2397
Nº 13980 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Ejecución Hipotecaria— Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.....	2397
Nº 14068 — Por Martín Leguizamón —Ejecutivo— Segundo Ismael Ferreira vs. Luis Jacquet y Evella G. de Jacquet.....	2397
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra.— Juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.—	2397 al 2398
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo —Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S.A.C. e I. vs. Arturo A. Quintana.....	2398
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas.....	2398
Nº 13892 — Judicial por: Arturo Salvatierra.....	2398

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 14099 — De don Carim Abdala.—	2398
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 14030 — De doña Aída Tránsito Fernández	2398
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 14123 — A la firma "Alani Hnos." en la ejecución que le sigue don José Spuches	2398
Nº 14120 — Banco Provincial de Salta vs. Durand Ricardo Joaquín	2398
Nº 14119 — A don Emilio Ramón Villa, en la ejecución que le sigue el señor José Aniceto Torera	2398

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14118 — "Katz y Zeitune", Soc. de Resp. Ltda.	2399 al 2400
---	--------------

CAMBIO DE FIRMA:

Nº 14113 — Hernández y Cia Soc. de Resp. Ltda. "por Roberto Sodero y Compañía Soc. de Resp. Ltda.—	2400
--	------

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

Nº 14113 — Sociedad Colectiva — Suy Hong y Cia".—	2400
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14101 — Club Atlético General Güemes — Rosario de la Frontera—, para el día 22 del actual.—	2400
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	2400
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVIADORES

.....	2400
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3560-E

Salta, Julio 10 de 1956

Expediente Nº 1380-C-1956

Visto este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.238.92 m/n. en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente sobre los haberes correspondientes al señor Juan Carlos Gerónimo González;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio cerrado y ya vencido ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.238.92 m/n. (cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Chief Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3561-E

Salta, julio 10 de 1956

Expediente Nº 4012-D-1956

Visto este expediente por el que la señora Silvia Cristina del Val de Royo, a quien se le otorgara pensión en concurrencia con su hermana Elisa Graciela del Val, en carácter de hijas de la jubilada fallecida, señora Inocencia Elisa López de Del Val, da cuenta de que con fecha 8 de marzo del corriente año ha contraído matrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 410 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 12 de junio del año en curso, se deja sin efecto la parte de pensión que corresponde a la recurrente, en virtud de lo manifestado por la misma;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 410 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 12 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Dejar sin efecto la parte de pensión que corresponde a la señorita Silvia Cristina del Val, acordada por Resolución Nº 3079 “J (acta Nº 107) y aprobada por Decreto Nº 7060 de fecha 30 de setiembre de 1953, en razón de haber contraído enlace y acrecer con “la misma la parte perteneciente a la Srta. “Elisa Graciela del Val como única beneficiaria, correspondiéndole en lo sucesivo un haber básico mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos veinticinco pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del artículo “34, apartado 4º del Decreto Ley Nº 7756”.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Chief Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3562-E

Salta, julio 10 de 1956

Expediente Nº 1956-C-1956

Visto lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 424 dictada en fecha 25 de junio ppdo.,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese, a partir del 19 de junio del año en curso, los siguientes ascensos del personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con las siguientes asignaciones mensuales que para cada caso, fija la Ley de Presupuesto en vigor:

De auxiliar 3º a auxiliar 2º, a la Sra. Alcira Poma de De Vita; de auxiliar 4º a auxiliar 3º, a la Srta. Gladys Milagro Sosa; de auxiliar 5º a auxiliar 4º, a la Srta. Elena Cira Toranzos; de auxiliar 6º a auxiliar 5º a la Srta. Silvia Fanny Molina.

Art. 2º — Designase auxiliar 6º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir del 19 de junio ppdo., a la señorita Nélida del Valle Musalen, libreta cívica Nº 1.791.239, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Chief Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3563-E

SALTA, julio 10 de 1956

Expte. n.º 1749-C-1956

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 156.— m/n. en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente en las remuneraciones percibidas por sobreasignación, sobre los haberes correspondientes a la señorita Francisca Clementina Blanco;

—Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado

ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito, por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 156.— (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL)

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación. —

Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Chief Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3564-E

SALTA, julio 10 de 1956

Expte. n.º 1019-E-55

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, otorgó en su oportunidad la jubilación ordinaria de don Juan Pema y al reconocerse los servicios prestados se deslizó un error en los cargos formulados por la Sección Ley 10650 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

—CONSIDERANDO:

QUE— a fin de salvar el inconveniente apuntado la mencionada Institución rectifica por resolución el error de referencia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 48,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución n.º 385 de fecha 1º de Junio del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva expresa:

“Art. 1º — RECTIFICAR el artículo 3º de la Resolución n.º 130—J—(Acta n.º 9) del 30 de marzo de 1955, aprobada por decreto n.º 14353 del 5 de mayo del mismo año, en el sentido de que el señor JUAN PEMA deberá abonar a esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, las siguientes sumas por los conceptos que se enumeran: \$ 192.24 m/n. (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO

CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46 formulado por la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social;

\$ 611.95 m/n. (SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 535.79 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por cargos por aportes no realizados la primera, y la última por diferencia del cargo artículo 20 del citado Decreto-Ley 9316/46, formulados por la Sección Ley 10650 del Instituto Nacional de Previsión Social, dejándose sin efecto el cargo de 85.35 (OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO

"CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que erróneamente se consignara en el mismo.
 "Art. 2º — RECONIFICAR el artículo 4º de la resolución mencionada, en el artículo 1º, en el sentido de que, el pago del beneficio jubilatorio acordado por la misma al Sr. JUAN PEMA queda condicionado al ingreso previo, por parte de las Secciones Leyes 31665/44 y 10650 del Instituto Nacional de Previsión Social, de las sumas de \$ 1.273.09 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 574.99 m/n. (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de cargos del art. 20 del Decreto-Ley 9316/46, y no la suma de \$ 1.186.94 m/n. (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que se especifica en dicho artículo 4º."
 Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
 Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
 Mariano Coll Arias
 Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3565—E

SALTA, julio 10 de 1956.
 Expte. n° 1709—C—1956.
 —VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.147.87 m/n. en concepto de aportes no realizados en su oportunidad por el señor Rudecindo Figueroa, de conformidad a la Resolución Nº 233 por la que se acuerda pensión a las menores Della Hevia y Juana Olga Figueroa, en su carácter de hijas del afiliado fallecido don Rudecindo Figueroa;

—Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado a caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito, por el concepto precedentemente indicado, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 1.147.87 m/n. (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
 Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
 Mariano Coll Arias
 Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3566—E

SALTA, julio 10 de 1956.
 Expte. n° 3384/956.
 —VISTO este expediente por el que el Instituto provincial de Seguros solicita se liquide

a su favor la suma de \$ 23.830.40; en concepto de prima por riesgo de responsabilidad civil del personal en comisión y de servicio de Dirección General de Rentas, durante el año 1956;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 23.830.40 (Veintitres mil Ochocientos Treinta pesos con 40/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Instituto Provincial de Seguros, la suma de \$ 23.830.40 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 7— Duda Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
 Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
 Mariano Coll Arias
 Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3567—E

SALTA, julio 10 de 1956.
 Expte. n° 6553—V—1956
 —VISTO este expediente por el que la señorita Della Valdiviezo, invocando su carácter de hija incapacitada del jubilado fallecido, don Cleto Valdiviezo solicita se la incluya como co-participante de la pensión que goza su hermana Josefina Valdiviezo, y

—CONSIDERANDO:

—QUE mediante Resolución Nº 409 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 48,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 409 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 12 de junio del año en curso, en su parte dispositiva establece:

"Art. 1º — INCLUIR a la señorita DELIA VALDIVIEZO Libreta Cívica Nº 1.638.342, en su carácter de hija incapacitada del jubilado fallecido, don Cleto Valdiviezo en la pensión que goza su hermana Josefina Valdiviezo, con la asignación total de \$ 576.50 m/n. (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse en una proporción del 50% a cada una, a partir de la fecha en que la Intervención

Federal en la Provincia apruebe la presente Resolución.—"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
 Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
 Mariano Coll Arias
 Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3568—E

SALTA, julio 10 de 1956.
 Expte. n° 1892—C—1956.

—VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.961.36 m/n. en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente sobre los haberes correspondiente al señor Miguel Marcelino Castillo;

—Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 1.961.36 m/n. (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
 Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
 Mariano Coll Arias
 Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3569—E

SALTA, julio 10 de 1956.
 Expte. Nº 1919-C-1956.

—VISTO este expediente por el que la señora Eleodora Tejerina, de Pintado, a quien se le otorgara pensión en concurrencia con sus hijas Nora Olga Nilsa, Carmen Rosa y María Cristina Pintado, da cuenta que las mismas han contraído enlace; y

—CONSIDERANDO:

—QUE mediante Resolución Nº 415 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se dejan sin efecto las partes de pensión correspondientes a las hijas de la recurrente, por haber caducado dicho beneficio en virtud de las razones expuestas;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 415 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Dejar sin efecto las partes de pensión correspondientes a las Srtas. NORA OLGA NILSA, CARMEN ROSA y NARIA CRISTINA PINTADO, acordada por Resolución nº 141 de fecha 19 de agosto de 1948 y decreto nº 17.099, aprobatorio de la misma, en razón de haber contraído enlace y acrecer con dichas

partes, la que corresponde a su madre, señora Eleodora Tejerina de Pintado, como única beneficiaria, debiendo percibir en lo sucesivo un haber total de \$ 525.— (Quinientos veinticinco pesos Moneda Nacional), por imposición del artículo 34, apartado 4 del Decreto "Ley. 7756".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3570—E

Salta, julio 10 de 1956.

Expte. nº 3221—M—56.

—VISTO el decreto nº 3303 del 12 de junio ppdo., por el que se aprueba la resolución nº 283 de la Administración General de Aguas de Salta, y atento a que por resolución posterior nº 620 de fecha 21 del mismo mes, la repartición expresada modifica la anterior, aclarando que la designación y reconocimiento de servicios del señor Juan Aquilino Acuña es para el cargo de Ayudante de la Usina de El Tala y no para el de Encargado de la misma como se consignó equivocadamente en la primera de las resoluciones mencionadas.

—Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto nº 3303 de fecha 12 de junio ppdo., en el sentido expresado en la resolución nº 620 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, que por el presente se aprueba, y cuya parte dispositiva dice:

"1º — Modificar la resolución nº 283 dictada por esta Intervención con fecha 23 de abril último cuya copia corre agregada a fs. 2 del expediente citado en último término en el rubro, en el sentido que la designación y reconocimiento de servicios del señor JUAN AQUILINO ACUÑA, es para el cargo de Ayudante de la Usina de El Tala y no para el de Encargado como se consignara equivocadamente en la resolución mencionada.

"2º — Se deja constancia que la remuneración fijada en la citada resolución, no corresponde ser modificada, toda vez que se trata de un error en cuanto a las funciones únicamente".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3571—E

SALTA, julio 10 de 1956.

Expte. nº 1300—A—956.

—VISTO que por decreto nº 4316 del 19 de marzo de 1953, ratificado por Ley nº 1728 del 16 de junio de 1954, se dispuso la donación por el Gobierno de esta Provincia al Estado Nacional, de un solar ubicado en la localidad de Cachi, del Departamento del mismo nombre, designado con el número 17, manzana 14, catastro nº 525; y atento a que resulta necesario designar el funcionario que en representación de la Provincia procederá a efectuar la entrega del mismo al Jefe de Correos y Telecomunicaciones de esa localidad, que ha de representar a la Nación en el acto de referencia,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase al Interventor de la Municipalidad de Cachi, señor JOSE MIGUEL MAMANI, para que en representación del Gobierno de la Provincia proceda a efectuar la entrega del inmueble expresado precedentemente al Jefe de Correos y Telecomunicaciones de esa localidad, quien debe tomar posesión del mismo en nombre de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3572—E

SALTA, julio 10 de 1956.

Expte. nº 1452—I—1956.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles acompaña las actuaciones realizadas por el H. Tribunal de Tasaciones relativas a la aplicación de medidas disciplinarias al Secretario Técnico del mismo, don Carlos M. Zapata, como así también la resolución recaída en dichas actuaciones; y

—CONSIDERANDO:

Que del sumario incochado al referido funcionario resulta que la falta constatada revista el carácter de "falta grave", en razón de que la misión de Secretario de un Tribunal que debe dar fe de todo lo sucedido exige un proceder intachable y una absoluta lealtad hacia el mismo, siendo por lo contrario indudable que en el caso presente se ha tenido la oportunidad de desempeñar un empleo público, no habiéndose observado la conducta y dedicación imprescindible en un agente estatal;

—Que en razón de ello no es posible considerar su traslado a otra dependencia de la Administración Pública, como lo pide el Tribunal de referencia, por lo considerado precedentemente;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 11 vta. y 12,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Anúlase la Resolución Nº 559 (Acta Nº 55) dictada con fecha 13 de abril ppdo, por el Tribunal de Tasaciones, dependiente de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Declárase cesante al Secretario Técnico del H. Tribunal de Tasaciones, don CARLOS M. ZAPATA, en mérito a las consideraciones precedentes, no haciéndose lugar al traslado a otra dependencia de la Administración Pública Provincial, solicitada por el mencionado organismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3573—E

SALTA, julio 10 de 1956.

—VISTO la necesidad urgente de que se incorporara a sus funciones el Asesor Impositivo de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial, designado por Decreto Nº 3360 de fecha 15 de junio en curso, y atento a que el mismo tiene su asiento en la Capital Federal,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el viaje en avión de ida y vuelta, realizado entre Buenos Aires y Salta, por el Asesor Impositivo de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial, don RICARDO NICOLAS RAMON FIGUEREDO, en mérito a los motivos expresados precedentemente, cuyo gasto deberá ser reintegrado al citado funcionario, con imputación al Anexo G— Inciso I— Item 1— (Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3574—E

Salta, 10 de julio de 1956.

Vista la renuncia presentada.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el doctor GUSTAVO LEGUIZAMON, al cargo de Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3575—E

SALTA julio 10 de 1956.

Expte. nº 1329—B—1956.

—VISTO este expediente por el que el señor Juan Carlos Botto solicita en venta un lote de terreno de la Sección K, Parcela 17, Fracción II ubicado en la Avenida Ejército del Norte, con una superficie de 135, 60 metros cuadrados,

—Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la venta a favor del señor JUAN CARLOS BOTTO, del lote de terreno de la Sección K, Parcela 17, Fracción II de 425 metros de frente por 30 metros de fondo, con una superficie total de 135,60 metros cuadrados, al precio de \$ 33. — (TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) el metro cuadrado.

Art. 2º — Por Escrituría de Gobierno extiéndase la escritura traslativa de dominio a favor del señor Juan Carlos Botto.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3576—E

SALTA, julio 10 de 1956.

Atento a las necesidades del servicios,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D. E. C. R. E. T. A.

Art. 1º — Designase Secretario de la Comisión de Presupuestos, Reorganizadora y Fiscalización de la Administración Provincial, con la asignación mensual de \$ 2.000.— al señor ALFONSO OLIVEROS—C. I. Nº 95.222.—

Art. 2º — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputará a Anexo C— Inciso I— Item 1— Partida Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3577—E

SALTA, julio 10 de 1956.

Expte. nº 1670—A—956.

—Visto este expediente en el que a fs. 6 corre agregada para su aprobación, la Resolución nº 500 dictada por Administración General de Aguas de Salta con fecha 22 de mayo del año en curso.

—Por ello y atento a lo dispuesto en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Fijase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, una sobresignación de \$ 600. — (Seiscientos pesos moneda nacional), al Jefe de la División Máquinas y Talleres de Administración General de Aguas de Salta, señor ANTONIO ALBORNOZ en concepto de compensación de recargo de servicio para la atención de los equipos de bombeo instalados en Villa Cortés, Villa Belgrano, Villa San Bernardo,

Villa Las Rosas y Soledad de esta Capital.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de Administración General de Aguas de Salta, para el actual ejercicio.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3578—E

SALTA, julio 10 de 1956.

Expte. nº 1950—B—1956.

—VISTO este expediente por el que el Tesorero de la Municipalidad de El Potrero, don Miguel Bocos solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto Ley 7756; y

—CONSIDERANDO:

—QUE mediante Resolución Nº 418 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 418 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 21 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva estableció:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor MIGUEL BOCOS en la Municipalidad de El Potrero, durante 3 (tres) meses y 12 (doce) días, y formular a tal efecto cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 40.80.— (Cuarenta pesos con Ochenta centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al Patronal.

“Art. 2º — Aceptar que el señor Miguel Bocos abone en esta Caja la suma de \$ 1.869.80 m/n. (Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos Con Ochenta Centavos M/N.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio.

“Art. 3º — ACORDAR al Tesorero de la Municipalidad de El Potrero, don Miguel Bocos Mat. Ind. Nº 7:233.443, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 7756, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básica mensual de \$ 365.99 m/n. (Trescientos Ochenta y Ocho Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional) con más la bonificación establecida por el ar-

tículo 34 del Decreto Ley 7756, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, debiendo reajustarse el mismo, a partir del 1º de febrero de 1956; en la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos Moneda Nacional) por imposición del artículo 34, párrafo 4º del citado decreto ley.—

“Art. 4º — FORMULAR cargo al señor Miguel Bocos por la suma de \$ 233.79 (DOS CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por aportés no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del decreto ley 7756, importe que el interesado deberá abonar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3579—E

SALTA, Julio 10 de 1956.—

Expte. Nº 1612/L/956.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 26 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el Sr. Arturo Larran Sierra, al cargo de Oficial 7º de Dirección General de Rentas de la Provincia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3580—A.

SALTA, Julio 10 de 1956.—

Exptes. Nos. 21.874/56 y 21.886/56.—

VISTO las propuestas de nombramientos interinos como Personal de Servicio, a favor de Americo Correa, Berardo Ponce, Evelia Lastani Yapura, Bernardina de Frias, María Concepción Morales y Felisa Vargas, elevada por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de mantener el normal funcionamiento de los distintos servicios asistenciales, fue necesario contratar los servicios de dicho personal que se desempeña en forma transitoria mientras dure la ausencia de los titulares que por una u otra causa se encuentran en uso de licencia;

Por ello, y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del Trabajo,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter interino, con anterioridad al 1 de abril ppto., al señor

Américo Correa — L. C. N° 7.219.193. — como Personal de Servicios Generales — Transitorio a Sueldo — de la Dirección de Hospitales de la Capital, con la asignación mensual de \$ 600 m/n., mientras dure la licencia del titular Sr. Francisco Chuchuy.—

Art. 2° — Designase en carácter interino, con anterioridad al 1° de marzo ppdo., al Sr. Bernardo Ponce — L. C. N° 7.040.490. — como Personal de Servicios Generales — Transitorio a sueldo — de la Dirección de Hospitales de la Capital, con la asignación mensual de \$ 600 m/n., mientras dure la licencia del titular Sr. Francisco Lamas.—

Art. 3° — Designase en carácter interino, con anterioridad al 17 de marzo ppdo., a la Srta. Evelia Lasteni Yapura — L. C. N° 3.593.811 — como Personal de Servicios Generales — Transitorio a Sueldo — de la Dirección de Hospitales de la Capital, con la asignación mensual de \$ 600 m/n., mientras dure la licencia de la titular Sra. Juana Clotz de Gómez.—

Art. 4° — Designase en carácter interino, con anterioridad al 1° de mayo ppdo., a la Srta. Bernardina de Frías — L. C. N° 9.468.982 — como Personal de Servicios Generales — Transitorio a Sueldo — de la Dirección de Hospitales de la Capital, con la asignación mensual de \$ 700 m/n. mientras dure la licencia de la titular Sra. Vicenta Junco de Castro.—

Art. 5° — Designase en carácter interino, con anterioridad al 14 de mayo ppdo., a la Srta. María Concepción Morales — L. C. N° 1.736.634 — como Personal de Servicios Generales — Transitorio a Sueldo — de la Dirección de Hospitales de la Capital, con la asignación mensual de \$ 600 m/n., mientras dure la licencia de la titular Sra. Sebastiana Lamas de Vázquez.—

Art. 6° — Designase en carácter interino, con anterioridad al 15 de mayo ppdo., a la Srta. Felisa Vargas — L. C. N° 1.717.639 — como Personal de Servicios Generales — Transitorio a Sueldo — de la Dirección de Hospitales de la Capital, con la asignación mensual de \$ 750 m/n., mientras dure la licencia de la titular Sra. Tonivon L. de Skyrud.—

Art. 7° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendel
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3581—E.
SALTA, Julio 10 de 1956.—
Expte. N° 1570/A/956.—

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada por Administración de Vialidad de Salta para la adjudicación de los servicios de transporte de pasajeros por automotor entre las localidades de Cafayate y San Carlos, pasando por Animaná;

Por ello, atentó a que el único proponente fue el señor José Rivero, y lo dispuesto por

Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 73/56,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 72, dictada por Administración de Vialidad de Salta, en fecha 21 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

“1° — Otórgase ad-referendum del Poder Ejecutivo, al señor José A. Rivero, autorización, de acuerdo a los términos de la Ley N° 1724, para realizar servicios de transporte de pasajeros por automotor entre las localidades de Cafayate y San Carlos, pasando por Animaná.

“2° — Hácese saber al interesado que, una vez acordada la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, deberá proceder a la aceptación de la autorización acordada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° del Reglamento de la Ley N° 1.724, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la caducidad de las mismas.—

“3° — Establécense que los servicios aludidos deberán dar comienzo, indefectiblemente, dentro de los plazos establecidos en cada caso, en las bases de la licitación, debiendo el interesado gestionar y obtener previamente, la aprobación del material rodante, horarios y tarifas respectivas.—

“4° — Déjase expresa constancia que el permiso que acuerda por este acto, queda comprendido en las disposiciones de la Ley N° 1.724 y su reglamento general aprobado por decreto N° 13.714/55, debiendo regirse por las mismas en todas sus partes”.—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoj (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION N° 261—G.
SALTA, Julio 6 de 1956.—
Expte. N° 6975/56.—

VISTA la nota de fecha 29 de junio ppdo., elevada por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, solicitando se autorice el viaje que realizara oportunamente y por el término de dos días, hasta la localidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), el señor Sub-Inspector don Ricardo R. Urzagasti en misión oficial,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
Interino,

RESUELVE:

1° — Autorizar el viaje que realizara hasta la localidad de El Bordo (Dpto. de General Güemes), el señor Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, don Ricardo R. Urzagasti, durante los días 16 y 18 de mes de junio ppdo., a donde se trasladara para realizar una inspección en la Cooperativa del Personal del Cemento Por-

land y Anexo Ltda.; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a viáticos y gastos de pasaje.—
2° — Dése al Libro de Resoluciones y archívese.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 262—G.
SALTA, Julio 6 de 1956.—
Expte. N° 6988/56.—

ATENTO a lo solicitado por el señor Fiscal de Estado, en nota de fecha 28 de junio ppdo.,

El Ministro de Gobierno, J. e I. Pública,
Interino,

RESUELVE:

1° — Autorizar el viaje que realizara a la localidad de Cachi, en misión oficial, los días 30 de junio último y 1° de julio en curso, el jefe de Fiscalía de Estado don Andrés Velázquez; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 81—E.
SALTA, Julio 6 de 1956.—
Expte. N° 1508/D/956.—

ATENTO a que la intervención de la Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica solicita se dicte resolución aplicando sanciones a los empleados que enumera a fs. 1, por inasistencias sin aviso, registradas durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 3,

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas,

RESUELVE:

1° — Aplicar dos (2) días de suspensión a cada uno de los empleados que se enumeran a continuación, en razón de lo expresado precedentemente.—

Auxiliar 5°, señora Noemi Saravia de Medrano;

Auxiliar 3° Srta. Amanda Ramona Mansilla.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:

Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 82—E.
SALTA, Julio 6 de 1956.—
Expte. N° 1649/B/956.—

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ele-

va para su aprobación la disposición interna N° 6, dictada en fecha 14 de mayo ppdo., en base al sumario policial instruido por la Sección Reforzada Anta de la Agrupación VII—Salta de la Gendarmería Nacional, al Encargado del Destacamento Forestal de Joaquín V. González;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Aprubar la disposición interna N° 6, de fecha 14 de mayo ppdo., dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por la que se aplican al Encargado del Destacamento Forestal de Joaquín V. González, don Alberto Laporta cinco días de suspensión, en mérito a las conclusiones del sumario policial instruido por la Sección Reforzada Anta de la Agrupación VII—Salta de la Gendarmería Nacional.—

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ.

Es copia.

Mariano Coll Arias,

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14116 — REF: Expte. 13343/48 — Estefanía Vía, de Navarro s. r. p. 173/1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Estefanía Vía, de Navarro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,15 l/seg. a derivar del río Las Conchas por el canal San José, 6 Has. del inmueble catastro 690 de Metán.

SALTA, 11 de Julio de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 25/7/56.

Nº 14117 — REF: Expte. 12942/48 — GONZALEZ, Argentino s. r. p. 43—1

EDITO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentino González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 36,73 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda), por la acequia comunitaria 70 Has. del inmueble "Fracción Finca El Totoral", ubicado en el Distrito de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de 1 día (24 horas) cada 6 días, con todo el caudal de la acequia.

Despocho, 11 de Julio de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 25/7/56

Nº 14108 — Ref: Expte. 16748/48 — MARCELINO MAMANI s. r. p. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Marcelino Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Coronampá, 4 Has. del inmueble "San Miguel", catastro N° 242, ubicado en el

Departamento de Guachipas.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 35 días con la mitad del caudal de la acequia mencionada.—

SALTA, Julio 6 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

Nº 14167 — Ref: Expte. 13.242/48 — PEDRO PIJUAN RUBIES s. p. 46—1. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pijuan Rubies tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 l/segundo a derivar del río La Viña por medio de la acequia "Las Costas", 1 Has. del inmueble denominado "Finca La Represa", catastro 685 ubicado en el Partido Las Costas, Departamento de La Viña.— En estiaje, la propretaria tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.—

SALTA, Julio 6 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14111 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 244/56.—

—Por el término de 10 días a contar del 6 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública N° 244/56, para la contratación de la Mano de Obra para el arreglo y acondicionamiento de materiales en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 13 de julio de 1956 a las 11 horas.—

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 10 al 18/7/56.—

Nº 14110 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 243/56.—

—Por el término de 10 días a contar del 6 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública N° 243/56, para la contratación de la Mano de Obra para la carga y descarga de materiales en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 17 de julio de 1956 a las 11 horas.—

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y Consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en la Divisional Y.P.F. Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n.—

e) 10 al 17/7/56.—

Nº 14109 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 242/56.—

—Por el término de 10 días a contar del 4 de julio de 1956 llámase a Licitación Pública N° 242/56 para la contratación de la Mano de Obra para la carga, descarga de materiales en almacenes de Gral. Mosconi, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 16 de julio de 1956 a las 11 horas.—

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y Consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Y.P.F. Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n.—

e) 10 al 16/7/56.—

LICITACION PRIVADA

Nº 14112 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO LICITACION PRIVADA

Llámase a licitación privada por lo siguiente:

- 1º) Explotación de la cantina de la unidad por el término de dos años.—
- 2º) Venta de residuos rancho por el término de dos años.—
- 3º) Venta de estiércol por el término de un año
- 4º) Venta de Crán por la cantidad existente.
- 5º) Arreglo de máquina de escribir.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la unidad el día 20 del corriente a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del REGIMIENTO 5º DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO, en los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.—

JOSE JAIME TOSCANO — Teniente Coronel Presidente de Comisión de Adjudicaciones

e) 11 al 16/7/56

REMA TE

Nº 14121 — Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado

—Rematará en subasta pública la cantidad de 24 (veinticuatro) yeguarizos reforcados, sobre la base de \$ 60,00 m/n. (sesenta pesos moneda nacional) por animal. El acto se iniciará el día 19 del corriente a las 11 horas.

José Jaime Toscano — Teniente Coronel Jefe A. 5 Ref.

e) 13 al 19/7/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14114 — SUCESORIO: — VICENTE SOLA, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y herederos de FRANCISCO ELIAS VILTE y

NESTOR JOAQUIN VILTE.— Salta, 11 de Julio de 1956.

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario
e) 11/7 al 23/8/56.

Nº 14106 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabino García y María Ais de García, por treinta días.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— SALTA, 6 de Julio de 1956.—

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14103 — EDICTOS — SUCESORIO.— Juez 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Julio Taboada.—

SALTA, 29 de Junio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14100 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SELFE.

Salta, junio 28 de 1956.—

SANTIAGO FIORI Secretario
e) 6/7 al 21/8/56

Nº 14094 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDENINI, y cita por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14093 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL USERO y doña ISABEL VILLEGAS DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Secretaría, Salta, 25 de Junio de 1956. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
c) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5ª. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tado Ordóñez.— Salta, junio 27 de 1956.— Santiago Fiori, secretario.
e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14078 — SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de PABLO LEIGEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUES.— Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.—
e) 2/7 al 14/8/56.—

Nº 14070 — TESTAMENTARIA

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yápur de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Salta, Luisa Elena Elías de Sánchez y

Lucía Julia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari. Salta Junio 23 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 29/6 al 13/8/56

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Favio Quiñones.—

SALTA, 26 de junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN.—
e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14053 — El Sr. Juez en lo Civil 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MEDINA.— SALTA, 13 de junio de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados.— SALTA, Junio 25 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
26/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMAN DE TORO.— SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI
ESCRIBANO-SECRETARIO

e) 25/6 al 7/8/56

Nº 14041 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 13 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 22/6 al 6/8/56.—

Nº 14036 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA SANCHEZ DE MIÑAUR.— Salta, 18 de Junio de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—

SALTA, Junio 19 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14029 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.
Juez Primera Instancia Cuarta Nominación

Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL LUNA — Salta, Junio 10 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 2/8/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO PERAZZO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 19 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14024 — SUCESORIO

Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.—

Vicente F. Cabot

Juez de Paz

e) 19/6 al 2/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta, Junio 12 de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 19/6 al 2/8/56.—

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.—

SALTA, junio 18 de 1956

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 18/6 al 1/8/56

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14010 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14002 — SUCESORIO:

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/6 al 30/7/56.—

Nº 13999 — SUCESORIO:—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO OVANDO.—

SALTA, 6 de Junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 13/6 al 26/7/56.—

Nº 13993 — El Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmén Nallar de Chamala y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, 10 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 12/6 al 25/7/56.—

Nº 13992 — SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA GANAM DE SIVERO, bajo apercibimiento de Ley.— Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño".—

SALTA, 7 de Junio de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13990 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

SALTA, Junio 8 de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13979 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CHALE DE TEJERINA.—

SALTA, Junio 7 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 23/7/56

Nº 13971 EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ DE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

SALTA, junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56

Nº 13965 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación,

cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDI.— Salta, Junio 6 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56.—

Nº 13969 — SUCESORIO:

Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta días interesados sucesión Francisco Milagro Ocampo.— SALTA, Junio 5/1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13968 — El Sr. Juez de 2ª Nominación

en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE RIGOTTI.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13962 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.— Salta, Junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13951 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUENO.— Salta, Febrero 13 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13950 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Gutiérrez de Caro.— Agustín Escalada Yriundo, Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13959 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loutayf.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13958 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta, Abril 30 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13957 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13955 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Pardo. Salta, Mayo 4 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª

INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 2º DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario

e) 4/6 al 17/7/56.

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teodoro Cuesta.

Salta, Mayo 28 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 1/6 a 16/7/56.

Nº 13935 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUEN ALBORNOZ, Salta, Diciembre 5 de 1955.

Agustin Escalada Yriundo Escribano Secretario

e) 1/6 a 16/7/56

POSESION TREINTENAL

Nº 14088 — POSESION TREINTENAL: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a ellos a interesados en juicio posesión treintenial solicitado por LOLIA HERRERA, sobre inmueble ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina C. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Potrero de Valencia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAL URRIBARRI — Secretario — Salta 7 de junio de 1956.—

e) 4/7 al 16/8/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 14071 — Deslinde mensura y amojonamiento. Maecos Sinódicos solicita mensura deslinde y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Río Seco, Anta. Norte tierras fiscales, Sud Arroyo Las Tortugas y finca El Tunal, Este tierras fiscales Oeste finca el Cevidar. El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. Anibal Urribarri Secretario Salta, Junio 28 de 1956.

e) 29/6 al 13/8/56

REMITOS JUDICIALES

Nº 14105 — FRANCISCO ALVAREZ — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 20 de julio p. a horas 16, en m. escrito.

rio España 777, en juicio ejecutivo Juan Padros vs. Juan Antonio Ale, Expte. 10.010, Cámara de Paz Letrada Secretaria 3ª, venderé sin base, una balanza automática "ANDINA" y una máquina cortadora de fiambres marca "Berkel" que obran en poder del depositario judicial Sr. Ale en la ciudad de Orán.—

SALTA, Julio de 1956.—

FRANCISCO ALVAREZ, Martillero Público.—

e) 10 al 16/7/56.—

Nº 14104 — FRANCISCO ALVAREZ — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 20 de julio p. a horas 17, en mi escritorio, España 777, en juicio ejecutivo Juan Padros vs. Angel Félix Ganami Adet, Expte. 985ª Cámara de Paz Letrada Secretaria Nº 3, venderé una heladera vitrina marca "Maderera Argentina", eléctrica, que se encuentra bajo depósito en poder del embargado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.—

SALTA, Julio de 1956.—

FRANCISCO ALVAREZ, Martillero Público.—

e) 10 al 16/7/56.—

Nº 14098 JUDICIAL Por: FRANCISCO PINEDA — SIN BASE — HELADERAS MUEBLES

El día miércoles 18 de julio de 1956, a horas 17 en calle Uruguay 547 de esta ciudad, remataré sin base Una heladera comercial eléctrica marca Siam tres puertas, 10 mesas tipo bar, 2 juegos de jardín, 1 escritorio de cinco cajones, 2 roperos, treinta camas de una plaza completas, que se encuentran en calle Uruguay 547 de esta ciudad donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio "Ejecutivo SABUAD A. vs. FERRARIS NATALI.—

Comisión de arancel a cargo del comprador, edictos ocho días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

FRANCISCO PINEDA, Martillero.—

e) 6 al 18/7/56.—

Nº 14097 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL.—

El 25 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio División de Condominio María Arroz de Pereira vs. Augusto Nemesio Pereira, venderé con las bases fijadas, cien y ochenta pesos el metro cuadrado, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, calle Apolinario Saravia, entre Pásaje del Milagro y Francisco de Gurruchaga, con las dimensiones, límites, etc. que se consignan en el plano respectivo inscripto en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1882.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo en dos años de plazo o sea veinticuatro mensualidades, con garantía hipotecaria, sin interés y con posesión inmediata.— Escribano Francisco Cabrera.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 26/7/56.—

Nº 14096 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CAMION FORD — SIN BASE.

El 13 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio

Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Casa Romeri S. R. Ltda. vs. Ambrosio Loto, venderé sin base dinero de contado, un camión marca Ford, Canadiense, modelo 1946, motor 569.906, en poder del depositario judicial Ambrosio Loto, Tolloche, Anta.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 13/7/56.—

Nº 14095 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA.—

El 19 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. José A. López A. venderé con la base de Sesis Mil Ciento Treinta Pesos, una heladera, modelo familiar, marca Suplex, gabinete de madera Nº 487, con compresor Delfar Nº 26764, con motor eléctrico General Electric Nº C-0959-D, corriente continua, en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cia., España 650.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 19/7/56.—

Nº 14094 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL.—

El día Lunes 23 de julio de 1956 a las 13 horas, en mi oficina de remates de calle Alvarado 512, Salta, remataré dinero de contado Sin Base una heladera eléctrica marca "Siam" Sello de Oro de 6 puertas, motor Siam de 1/2 HP. que se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Cirilo Tapia Merida, en el Hotel América, ciudad de Orán.—

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en el juicio Exhorto VERBAL: por cobro de horas extras impagas CIRILO TAPIA MERIDA DISCOTECAD MINERA PIQUITAS, PICHETTI y Cia. S. A. Expte. Nº 249/56.— Publicaciones por cinco días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO GABRIEL ORCE, Martillero.—

e) 10 al 16/7/56

Nº 14085 — Por ARTURO SALVATIERRA — Judicial - Omnibus - Sin Base — El día 17 de julio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré sin base un omnibus marca Dodge, modelo 1946, motor 118-43356, chapa 143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Lucio Angel Rodríguez, domiciliado en calle Alberdi esquina 20 de Febrero, Tartagal. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C.— Juicio: Ejecutivo "Muñoz y Cia. vs. Rodríguez Hermanos".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".—

e) 3 al 13/7/56.

Nº 14080 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

Judicial — Finca Osma — Base \$ 483.000.—

El 23 de agosto de 1956, a horas 17, en 20 de

Febrero 216, Ciudad, remataré con Base de \$ 483.000.— m/n. de cl. la finca denominada "OSMA" e "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento "La Viña" de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga. Títulos inscriptos a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. L. de La Viña.— Catastro 426.— Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en Juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA" Martínez Margarita Juncosa de y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga.— Expte. Nº 17.724/56.— En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones 30 días Boletín Oficial y diario Norte e) 3/7 al 16/8/56.

Nº 14088 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CHACRITA PROXIMA A LA CIUDAD.—

El 20 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, con una superficie de una hectárea 9086 mts². 18 decímetros, aproximadamente ubicada sobre el camino a la Peña, en la Capital, cuyos límites y demás datos figuran en sus títulos folio 275, asiento 1 del Libro 168 Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. juicio EJECUTIVO SEGUNDO ISMAEL FERREIRA vs. LUIS JACQUET Y EVELIA G. DE JACQUET.—

e) 29/6 al 20/7/56.—

Nº 14082 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.—

El día 16 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en conjunto y con la BASE de \$ 3.809.56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tuzumal", ubicada en el Departamento San Martín de esta Provincia, que se detallan a continuación: Fracción Nº 1: Superficie 239 hectáreas, 6.527 metros cuadrados; limitado: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sud, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Domínguez y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonge y Viala.— La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6.527 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sud, fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina.—

BASE: \$ 3.809.56 m/n.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3819.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C.— Juicio: División

de Condominio —Finca "El Tuscal"— Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—
ARTURO SALVATIERRA.—
e) 28/6 al 9/8/56.—

Nº 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40 533 33.

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de ésta Provincia.— Limita al Norte con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares.— Superficie Un mil quinientos treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 37 del Legajo de Planos de La Caldera.— Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida 93 —Valor fiscal \$ 60.800.— La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000.00.— Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S. A. C. E. I. VS. ARTURO A. QUINTANA".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—
e) 26/6 al 7/8/56

Nº 14013 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Base \$ 1 000

El día 13 de Julio de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad remataré, con la Base de Un mil pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad lote designado con la Letra A en la calle José E. Urriburu nº 29 extensión de 131 mts 2 ctns. cuadrados limitando por el Norte con propiedad de Doña Argentina C. C. de Burgos; Este con propiedad de Fermína G. de Fabian; Sud calle José E. Urriburu y Oeste con lote B del Sr. Lorenzo S. Aráoz; Título folio 237 asiento 1 del libro 17º R. I. Capital, Nomenclatura Catastral Partida nº 30.149 manzana 29. b parcela 14 plano archivado bajo Nº 2437, El comprador abonará el 20% de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz. Comisión de arancel a cargo del

comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.
e) 18/6 al 10/7/56.

Nº 13932 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán de esta Provincia.— Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo.— Superficie 600 mts2., limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano Nº 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3686.— Valor fiscal \$ 26.000.— — Títulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTE DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCIOCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".
e) 8/6 al 23/7/56.

Nº 13892 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.266,66

El día 12 de julio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la base de Ciento Cuarenta Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N., o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote Fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado al folio 389, asiento 1127 libro 6 de P. de Ventas.— Partida Nº 1702. El Comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Angel C. Vidal vs. Manuel González.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Reconociendo gravámenes el lote de referencia.—
e) 23/5 al 6/7/56.—

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14099 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CARIM ABDALA — PRORROGA DE AUDIENCIA.—
En el juicio de Convocatoria de Acreedores de Carim Abdala, el Sr. Juez de la causa, Dr. Vicente Solá, ha dictado el siguiente auto: Atento las razones invocadas fijase el día 23

de julio próximo a las 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos.— Salta, 21 de junio de 1956.— Lo que el suscrito Secretario hace saber.—
ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 6 al 18/7/56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14030 — CITACION A JUICIO: — El Juez de 2ª Nominación C y C. en autos "Divorcio y tenencia de hijos — Dardo Francisco Villagrán vs. Aída Tránsito Fernández", cita y emplaza por el término de 20 días a la demandada, comparezca al juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.—
Salta, Junio 8 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI - Escribano. Secretario
e) 21/6 al 19/7/56.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14123 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Notifico a la Firma "ALANI HNOS" que en la ejecución que le sigue D. José Spuches en expediente 179, El Sr. Juez de Primera Instancia Civ. y Com. Quinta Nom.; Dr. Daniel Ovejero Solá, a dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de TRECE MIL NOVENTA Y DOS con doce centavos m/n. más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz y Antonio Dib Farat en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS m/n. para cada uno, y tratándose como domicilio de la Secretaría del Juzgado.—
SALTA, 12 de Julio de 1956
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 10/7/56

Nº 14120 — EDICTOS
NOTIFICACION DE SENTENCIA: — De conformidad con lo dispuesto por el art. 460 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que en los autos: — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. DURAND RICARDO JOAQUIN — EJECUTIVO, exp. 36.092/56, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación para conocimiento de los interesados.— "Salta, 18 de Mayo de 1956 —Y VISTO:—...CONSIDERANDO: —...RESUELVO: — Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas; a cuyo efecto regulase los honorarios del Dr. Alberto Austerlitz, por su actuación en el carácter de letrado en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.376.—) y los del Procurador Sr. Matías Morey, como apoderado en la suma de OCHO CIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS de igual moneda.— (811.60 Copiese, notifíquese y répongase — VICENTE SOLA,
Lo que el suscripto Secretario del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial hace saber a sus efectos.
E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e- 13 al 17/7/56

Nº 14119 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Notifico a Sr. Emilio Ramón Vila, que en la ejecución que le sigue el Sr. José Aniceto Torrena (Expte. Nº ...) el Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., 5ª Nominación Dr. Daniel Qvejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante el juicio hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de Veinticuatro Mil Pesos M.N., reclamada por capital, más intereses y costas. Con costas. Regulándose en tal carácter los honorarios del Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en Dos Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos M.N. y teniendo como domicilio de aquel la Secretaría de este Juzgado.—

SALTA, 6 de Julio de 1956.—

Santiago Fiori — Secretario

e) 13 al 17/7/56

SECCION COMERCIAL

Nº 14118 — TESTIMONIO — ESCRITURA
NUMERO DOSCIENTOS SETENTA.—

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a siete días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Alberto Ovejero Paz, Escribano Público Nacional y testigos al final firmados, Comparecen: Por una parte el señor Issac Elías Katz, que firma: "Issac Katz", polaco, casado en primeras nupcias con doña Susana Levy, domiciliado en esta Ciudad; y por otra parte el señor Moisés Mario Zeitune, que firma: "Moisés Zeitune", argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Halabí, domiciliado en el pueblo de Güemes, Departamento de General Martín Miguel de Güemes, de esta Provincia, accidentalmente en ésta; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fé y dicen: Que de mutuo y amigable acuerdo han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que formalizan bajo las bases y condiciones siguientes:

PRIMERO: Ambos comparecientes constituyen en este acto, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la compra-venta de ramos generales, la explotación del negocio de tienda, ropería y afines y cualquier otro negocio lícito, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio que han instalado en el pueblo de General Güemes, Departamento de General Martín Miguel de Güemes, de esta Provincia, en el local de propiedad del socio señor Issac Elías Katz, y que funciona desde el primero de Mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la sociedad y en tal virtud, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces.—

SEGUNDO: La Sociedad girará bajo la razón social de "Katz y Zeitune", Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará el término de dos años, a contar desde el día primero de Mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y se tienen por válidas todas las operaciones realizadas desde esa fecha; pudiendo a su vencimien-

to prorrogarse por otro tiempo igual si existiera el acuerdo de ambos señores socios, siendo el asiento de sus operaciones y domicilio el pueblo de General Güemes, capital del Departamento de General Martín Miguel de Güemes de esta Provincia de Salta.—

TERCERO: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, conforme al inventario practicado de conformidad de partes, una de cuya copia se agrega a la matriz de esta escritura, doy fé.— El Capital Social de referencia se encuentra invertido en mercaderías 7 dividido en cuotas a acciones de Mil Pesos, cada una, que han sido suscritas e integradas totalmente por los señores socios, en partes iguales, o sea: Ciento Veinte y Cinco Acciones, por el socio señor Issac Elías Katz y Ciento Veinte y Cinco Acciones, por el socio señor Moisés Mario Zeitune.— El Capital se podrá aumentar en cualquier momento que los señores socios vieran necesarios, para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales.—

CUARTO: El uso de la firma social: "Katz y Zeitune", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la tendrán indistintamente ambos señores socios, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social ni en prestaciones a título gratuito, pero para operaciones sobre inmuebles o para contraer obligaciones documentales, deberán firmar ambos señores socios.— El señor Moisés Mario Zeitune, revestirá dentro de la sociedad, el carácter de Gerente Administrador y en tal virtud tendrá la obligación de estar al frente de gobierno y atención del negocio, no pudiendo dedicarse a otras actividades.— El socio señor Issac Elías Katz, no queda obligado a atender el negocio, pudiendo dedicarse a otras actividades, pero tiene el derecho de revisar por sí o por medio de apoderado, los libros de la Sociedad y la marcha del negocio.— El mandato para administrar comprendo además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pagando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, ante o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina o Provincial de Salta, con sujeción a las leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y

aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar, o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitrajes, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestas y protestos; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados en la administración.—

QUINTO: Las ganancias de la Sociedad en cada ejercicio, después de deducirse los gastos y lo que debe destinarse para el fondo de reserva, se distribuirán en la siguiente forma: El sesenta por ciento para el socio señor Moisés Mario Zeitune y el cuarenta por ciento para el socio señor Issac Elías Katz, reportándose las pérdidas en la misma forma.— Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas por los señores socios en el tiempo, medida y oportunidad que la situación económica de la sociedad lo permita.—

SEXTO: Ambos señores socios gozarán de un sueldo mensual de Dos Mil Pesos Moneda Nacional, que serán retirados del fondo común y se imputarán a la cuenta de gastos generales.

SEPTIMO: La sociedad que se constituye toma en locación al socio señor Issac Elías Katz el local del negocio, ubicado en el Pueblo de Güemes, calle Leandro Alem número cuatrocientos ochenta y cuatrocientos ochenta y cuatro, por todo el término del contrato, por un alquiler de Mil Pesos mensuales.—

OCAVO: El socio señor Zeitune, podrá sin cargo alguno hacer uso en forma precaria y sin que revista el carácter de locatario la casa habitación que colinda con el local también de propiedad del señor Issac Elías Katz, debiendo el señor Zeitune, entregar la casa completamente desocupada al disolverse o liquidarse la sociedad, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial.— El socio señor Issac Elías Katz, se reserva para sí, de la casa habitación, para su uso y de su familia, una pieza, a la cual podrá ocupar y servirse de ella cuantas veces llegue allí.—

NOVENO: Anualmente en el mes de Mayo, se practicará un balance general, para conocer la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que se practicará cuando fuere necesario y lo solicite cualesquiera de los señores socios.—

DECIMA: De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación, cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital.—

UNDECIMO: Las acciones u cuotas no se podrán enajenar por ningún concepto sino entre los componentes de la Sociedad, salvo el caso de que ofrecida la venta al uno, éste no quisiera adquirir aquella o que obtuviera de

un tercero un precio mayor, más real y firme que no quisiera pagarle el otro socio.—

DECIMO SEGUNDO: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los señores socios, ni por remoción de los administradores designados por este contrato o posteriormente.— Los sucesores del socio muerto o incapacitado, podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, en la forma y modo en que convenga en su oportunidad, de acuerdo al balance que los señores socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporación a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros en las condiciones antedichas.—

DECIMO TERCERO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los señores socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio, por árbitros o arbitradores nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombran un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable.—

DECIMO CUARTO: No pudiendo preverse desde ya, cual será la forma de liquidación que más les convendrá para el caso de disolución de la sociedad por expiración del término fijado, o por las causales previstas o imprevistas de este contrato, las partes convienen en que la forma de liquidar, de la sociedad, será motivo de un acuerdo entre los señores socios o sus herederos, cuando llegue el caso, o bien la liquidación se hará conforme lo dispuesto por la ley de la materia.— Todo lo que no esté previsto en este contrato queda sujeto a lo establecido en la ley de sociedades de responsabilidad limitada número once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Bajo las expresadas bases, da por concluido este contrato con las catorce cláusulas, obligándose con sus bienes a las resultas y fiel cumplimiento del mismo.— En este estado ambos señores socios dejan expresa constancia que los muebles y útiles e instalaciones del local del negocio, son de propiedad exclusiva del socio señor Issac Elías Katz, quien lo ha facilitado en depósitos a la Sociedad, sin cargo alguno, lo que deberán restituir al liquidarse o disolverse la sociedad, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial.— Por el Informe de la Dirección General de Inmuebles que tengo a la vista y, agregado a la matriz de esta escritura, doy fé, se justifica. Que tanto el señor Issac Elías Katz como el señor Moisés Mario Zeitune, no

se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.— Leída y ratificada la presente, lo firman los contratantes de conformidad con los testigos hábiles don Francisco de Asís Bartolomé Fernández Molina y don Noé Venturini, vecinos y de mi conocimiento, de que doy fé. Redactada en cinco sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos, numerados: quince mil novecientos cuarenta y dos, diez y ocho mil trescientos ochenta y uno, quince mil novecientos cuarenta y cuatro, quince mil sesenta y uno, y diez y ocho mil trescientos ochenta y tres. Sigue a la de Protocolización de Poder que termina al folio mil ciento sesenta y seis.— ISAAK KATZ.— MOISES ZEITUNE.— Tgo: N. VENTURINI.— TGO: FCO. FERNANDEZ MOLINA.— Ante mí: A. OVEJERO PAZ.— Aquí mi sello notarial.— CONCUERDA CON SU MATRIZ, que pasó ante mí Escribano autorizante del folio mil ciento sesenta y siete al folio mil ciento ochenta y siete, del protocolo del presente año a mi cargo, doy fé.— Para los intereses expido este primer testimonio, en estos cinco sellos administrativos de tres pesos, cada uno, de la numeración correlativa del: sesenta mil quinientos dos al sesenta mil quinientos siete, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

e) 13 al 19/7/56

CAMBIO DE FIRMA

Nº 14113 —

En cumplimiento de lo establecido por la ley número 11867, los señores JUAN ANTONIO URRESTARAZU PIZARRO con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón número 363 y ROBERTO ERNESTO SODERO, domiciliado en Juan Bautista Alberdi número cincuenta y cinco de esta Ciudad de Salta, hacen saber que de conformidad a lo resuelto por los integrantes de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de HERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Juan Bautista Alberdi número doscientos ochenta y cinco y por transferencia a los mismos de las cuotas que pertenecían al señor FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ, los nombrados, bajo la razón social de ROBERTO SODERO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continuarán los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la nombrada sociedad a fin de que el acreedor que se crea con derecho opción en el domicilio legal Juan Bautista Alberdi número doscientos ochenta y cinco. JUAN ANTONIO URRESTARAZU PIZARRO ROBERTO ERNESTO SODERO

e) 11 al 17/7/56

S C N V O

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

Nº 14113 —

Se hace saber por 5 días que, con la intervención del suscrito Escribano, la Sociedad Colectiva "Suy Hong y Cia." que integran los señores Suy Hong, Chong, Ling Sahn, Tin Show, Tham y Li Han, con sede en la calle Alberdi Nº 187 de esta Ciudad, será transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumentándose el Capital social.

Raúl Puló — Escribano — Suviria Nº 346

e) 11 al 17/7/56

A S A M B L E A

Nº 14101 — CLUB ATLETICO UNION GENERAL GUERMES — ROSARIO DE LA FRONTERA (SALTA) — ASAMBLEA GENERAL CATORIA.—

En cumplimiento de las disposiciones EXTRAORDINARIA DE SOCIOS — CONVOLUTARIAS, se cita a los señores socios a la asamblea general que se realizará el día 22 de Julio de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle San Martín esq. Salta, en Rosario de la Frontera (Proy. de Salta), a fin de tratar el siguiente orden del día.—

- 1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1956.—
- 2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva por el período de 1 año a partir de la fecha de reunión.
- 3º Se recuerda a los Sres. socios que conforme a los estatutos de la institución, esta asamblea se celebrará en el lugar, día y horas fijadas, siempre que se encuentren presente la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de los socios presentes.—

ROQUE T. LAZARTE, Presidente.— JUAN BOERO, Secretario.—

e) 6 al 20/7/56.—

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1956